

# Ficha de Convocatoria

## Título

---

**Premio Alimentos de España al Mejor Vino, año 2015**

## Finalidad

---

Convocar el Premio Alimentos de España al mejor vino, año 2015, dirigido a vinos que pertenezcan a alguna de las Denominaciones de Origen Protegidas (DOP) e Indicaciones Geográficas Protegidas (IGP) españolas reconocidas por la Unión Europea, cuya empresa elaboradora tenga su sede principal situada dentro del territorio nacional y que hayan obtenido mejor puntuación en el Concurso Internacional de Vinos Bacchus 2015, organizado por la Unión Española de Catadores.

## Destinatarios

---

- Personas físicas
- Personas jurídicas (entidades, asociaciones, empresas...)
- Otros

### Vinos admitidos a concurso.

Sólo se admitirán a concurso los vinos acogidos a Denominaciones de Origen Protegidas e Indicaciones Geográficas Protegidas españolas reconocidas por la Unión Europea que cumplan la legislación vigente y que hayan obtenido las cinco mejores puntuaciones en el Concurso Internacional de Vinos Bacchus, organizado por la Unión Española de Catadores.

**\*\*\* El órgano instructor comunicará a los interesados la posibilidad de optar al Premio Alimentos de España al Mejor Vino, año 2015.**

## Requisitos

---

Sólo se admitirán a concurso los vinos acogidos a Denominaciones de Origen Protegidas e Indicaciones Geográficas Protegidas españolas reconocidas por la Unión Europea que cumplan la legislación vigente y que hayan obtenido las cinco mejores puntuaciones en el Concurso Internacional de Vinos Bacchus, organizado por la

Unión Española de Catadores.

## Tipo y Cuantía

---

Reconocimiento del ganador mediante la campaña que se determina por Premios Alimentos de España .

## Documentación

---

Los candidatos al premio, en el plazo de diez días desde la recepción de la comunicación del órgano instructor, deberán cumplimentar la solicitud de aceptación de la candidatura y la declaración responsable con la totalidad de los datos que en ellas se requieren, según modelos recogidos en los anexos I y II. Además, se acompañará una fotocopia del Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos en vigor.

La documentación se dirigirá a la Ministra de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente y se presentará en el Registro General del Departamento, o en alguno de los lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciendo constar en el exterior del envío y con caracteres legibles y destacados la siguiente leyenda: Premio «Alimentos de España al Mejor Vino, año 2015».

En el [Anexo I de la Orden AAA/298/2015, de 13 de febrero, por la que se convoca el Premio Alimentos de España al Mejor Vino, año 2015](#), se incluye el Modelo de aceptación de la candidatura al Premio Alimentos de España al Mejor Vino, año 2015 y el [ANEXO II Modelo de declaración expresa de la empresa solicitante, de no haber estado incurso en un procedimiento sancionador en materia de agricultura, alimentación y medio ambiente con las Administraciones Públicas](#).

## Tipo de Financiación

---

Otros

## Plazo de Presentación

---

Desde: 26 de febrero de 2015

Hasta: 31 de diciembre de 2015

## Normativa

---

[Orden AAA/298/2015, de 13 de febrero, por la que se convoca el Premio Alimentos de España al Mejor Vino, año](#)



[2015.](#)

## Más Información

---

[Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente](#)

